

## SOBRE EL TEMA CLASIFICACIÓN Y TERMINOLOGÍA DE ACTIVO NO FINANCIERO

¿Debería la clasificación de activo ser revisada al igual que la revisión de otros temas como arriendos y licencias? ¿Debería la dicotomía tangible/intangible ser suprimida?

El AEG está de acuerdo:

- a) el nivel más alto de la clasificación así:

*Activos no financieros*

*Activo producido*

*Activo no producido*

*Activos financieros*

**Comentario AEG:** El AEG estuvo de acuerdo

**Comentario SCN:** De acuerdo

- b) El nivel mas alto para los activos producidos y no producidos sigue la siguiente estructura:

*Activos producidos*

*Activos fijos*

*Inventarios*

*Objetos de valor*

*Activos no producidos*

*Recursos naturales*

*Contratos, arriendos y licencias*

*Activos de mercadeo y derechos de llave*

**Comentario AEG:** El AEG estuvo de acuerdo

**Comentario SCN:** En desacuerdo, la clasificación detallada de los activos intangibles es de mucha utilidad para la clasificación conceptual.

- c) Una apertura en el activo fijo así:

*Viviendas*

*Otros edificios y estructuras*

*Edificios no residenciales*

*Otras estructuras*

*Mejoras en la tierra*

*Maquinaria y equipo*

*Equipo de Transporte*

*ICT equipo*

*Otra maquinaria y equipo*

*Activo militar*

*Activo cultivado*

*Ganadería para crianza, leche, etc.*

*Viñedos, huertos y otras plantaciones de árboles que ceden productos de repetidos.*

*Los gastos de propiedad se trasladan al activo no producido.*

*Productos de propiedad intelectual*

*Gasto en investigación y desarrollo*

*Exploración y evaluación mineral*

*Software y bases de datos*  
*Software*  
*Base de datos*  
*Entretenimiento, literarios y artísticos originales*

*Otros productos de propiedad intelectual*

**Comentario AEG:** El AEG estaba de acuerdo. Los cambios requeridos de la oferta presentada son: "el activo militar" debería ser cambiado "a sistemas de armas" la palabra "el gasto" debería eliminarse de investigación y desarrollo" "Otros productos de propiedad intelectual" la categoría deberían ser reexaminados como lo anotado anteriormente.

**Comentario SCN:** Estamos de acuerdo con la propuesta, sin embargo, con respecto al traslado de los gastos de propiedad a la categoría de activos no producidos, se recomienda que no se haga pues en la práctica es difícil hacer la separación.

d) Una apertura en los inventarios así:

*Materiales y suministros*

*Trabajo en progreso*

*Trabajo en progreso de activos cultivados*

*Otros trabajos en progreso*

*Bienes terminados*

*Gobierno militar e inventario estratégico*

*Inventario militar*

*Inventario estratégico*

*Bienes para la reventa*

**Comentario AEG:** El AEG estuvo de acuerdo con las variaciones con una excepción: " Inventarios militares y estratégicos " deberían ser cambiados " a inventarios Militares "; el componente inventarios estratégico (p.ej. el aceite, el alimento) será asignado a otras partes relevantes de inventarios.

**Comentario SCN:** Se está de acuerdo con la apertura sin embargo, no hay opinión sobre la clasificación del "Gobierno militar e inventario estratégico".

e) La apertura propuesta para objetos de valor así:

*Piedras y metales preciosos*

*Antigüedades y otras obras de arte*

*Otros objetos valiosos*

**Comentario AEG:** El AEG estuvo de acuerdo.

**Comentario SCN:** Se está de acuerdo.

f) ¿las categorías detalladas propuestas para recursos naturales? ¿Está de acuerdo el AEG que sólo el primer nivel debería ser estándar y el resto suplementario? ¿Considera el AEG que una clasificación paralela entre mejoras de tierra y la tierra natural es deseable?

*Tierra natural*  
*Zonas naturales bajo edificios y estructuras y superficies de agua asociadas a ella*  
*Tierra bajo cultivo y superficie de agua asociada*  
*Zonas naturales recreacionales y superficie de agua asociada*  
*Otras zonas naturales y superficies de agua asociadas*  
*Activo del subsuelo*  
*Reservas de carbón, reservas de aceite y minerales de gas*  
*Reservas metálicas minerales*  
*Reservas no metálicas minerales*  
*Recursos biológicos no cultivados*  
*Bosques naturales*  
*Otras cosechas*  
*Las reservas salvajes de pescado y mamíferos acuáticos*  
*En aguas nacionales incluyendo EEZ*  
*Excluyendo EEZ*  
*Recursos de agua*  
*Acuíferos*  
*Otros*  
*Otros recursos naturales*  
*Espectros de radio*  
*Otros*

**Comentario AEG:** El AEG estuvo de acuerdo con la clasificación propuesta en el nivel superior; los niveles más detallados serán opcionales, dependiendo de la situación de cada país. El editor y el UNSD trabajarán juntos para obtener la mejor alineación posible entre el SNA y las clasificaciones SEEA.

**Comentario SCN:** Se está de acuerdo.

- g) La oferta en cuanto a contratos, arriendos y licencias así:

*Derechos de propiedad a terceros*  
*Arriendo de operaciones comerciales*  
*Permisos para usar los recursos naturales*  
*Derecho a futuros bienes y servicios en una base exclusiva*  
*De personas designadas legales*  
*De futuras producciones*

**Comentario AEG:** El AEG aplazó la discusión de esta sección el remoto trabajo pendiente sobre la publicación relacionada contratos, arriendos y licencias.

**Comentario SCN:** No opinión

- h) ¿Para el siguiente formato de las cuenta de entrada de capital? ¿Desea el AEG sugerir más desagregación?

*Formación total de capital fijo*  
*Adquisiciones menos disposiciones de activo fijo*  
*Adquisiciones de nuevos activos fijos*  
*Adquisición de activos fijos existentes*  
*Disposición de activos fijos existentes*

*El costo de propiedad se traslada a recursos naturales  
Depreciación*

*Cambios de inventarios*

*Adquisiciones menos disposiciones de objetos valiosos*

*Adquisiciones menos disposiciones de activos no producidos*

**Comentario AEG:** El AEG estuvo de acuerdo con el formato y no deseó tener cualquier desagregación mayor. El AEG también estuvo de acuerdo que el término de SNA 1993 " el Consumo de capital fijo " no debería ser cambiado "a la Depreciación" como recomendado por Canberra II Grupo.

**Comentario SCN:** Se está de acuerdo con el [AEG].

Comment [s1]: Pendiente el tema de Amortizaciones.

- i) ¿Las propuestas siguientes para " Otros cambios en la cuenta del volumen de activo"?:

*Entradas que aplican a un número restringido de activo*

*Reconocimiento económico de activo producido (K4)*

*Monumentos públicos*

*Objetos valiosos*

*Aumento del valor de recursos naturales*

*Descubrimientos y hacia arriba las revaluaciones de recursos de subsuelo (K3)*

*Crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados (K5)*

*Disminución en el valor de recursos naturales*

*Extracciones y hacia abajo las revaluaciones de recursos de subsuelo (K61) 3*

*Cosecha de recursos biológico no cultivados*

*La iniciación de contrato, arriendo y licencias (K3)*

*Relacionados con los derechos de propiedad de tercero*

*Activos fijos*

*Recursos naturales*

*Relacionar con el derecho a futuros bienes y servicios*

*La terminación de contratos, arriendos y licencias (K62)*

*Relacionados con los derechos de propiedad a terceros*

*Activos fijos*

*Recursos naturales*

*Relacionado con el derecho a futuros bienes y servicios*

*Cambios del valor de contratos y activo de comercialización (K62)*

*Entradas aplicables a toda clase de activos*

*Pérdidas por catástrofes (K7)*

*Asimientos incompensados (K8)*

*Otros cambios en el volumen (K9 y K10)*

**Comentario AEG:** El AEG estuvo de acuerdo.

**Comentario SCN:** Se está de acuerdo.